



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Orlando C. Rivera Berríos

VIA CORREO ELECTRONICO

29 de enero de 2026

Robert F. Mujica Jr.
Director Ejecutivo
Junta de Supervisión y
Administración Financiera

Estimado Sr. Mujica Jr.:

De conformidad con lo dispuesto en los incisos B(11)(II) y B(11)(III) de la Estipulación Final del Caso Núm. 22-00119 (“Estipulación Final”), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) remite el “*Semi-Annual Compliance Certificate*” y el “*Semi-Annual Roster*” correspondiente a las agencias participantes del Programa de Retiro Incentivado bajo la Ley 80-2020 (“Ley 80”), para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2025.

Resulta importante mencionar que, la OGP se encuentra trabajando en el diseño e implantación de herramientas que resultarán de ayuda en el proceso de evaluación de las transacciones relacionadas con la Ley 80, a los fines de que éste sea más eficiente, integrado y preventivo. Este esfuerzo incluye, mejoras en la calidad, consistencia y cumplimiento de los rosters presentados por las entidades participantes.

Por otro lado, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a la Junta de Supervisión y Administración Financiera (“JSAF”) por la colaboración, el compromiso y la dedicación demostrados en la implementación de la Reforma del Servicio Público, la cual ha permitido una mayor estandarización de procesos, mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía y a generar eficiencias administrativas y operacionales en las entidades gubernamentales.

Finalmente, en la OGP reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento estricto de la Ley 80, incluyendo los ahorros acordados, la transparencia administrativa y la colaboración continua con la JSAF, a fin de asegurar la correcta implementación del Programa de Retiro Incentivado y cumplimiento con las restricciones fiscales y estructurales aplicables.

Cordialmente,

Orlando Rivera Berríos